

Resolución de Consejo Directivo 624 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. 684-2025 Lic. Carina Beatriz RAMALLO solicita ayuda económica del
Fondo de Capacitación
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
28/10/2025

VISTO: Visto la nota presentada por la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, donde solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para el pago de la "DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA - ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: Aportes y Desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las Aulas", organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ramallo se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Ingles de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que dicha solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, cuenta con el V°B° del Departamento Docente respectivo y de la docente responsable.

Que Comisión de Hacienda de este Cuerpo, emite Despacho aconsejando hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a lo previsto en los criterios de distribución de fondos, aprobado por Resolución CD 486/2025.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/25 del 21/10/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Lic. Carina Beatriz RMALLO, la suma de \$14.490,00 (pesos catorce mil cuatrocientos noventa) del Fondo de Capacitación Docente, destinados a solventar gastos de la "DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA - ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: Aportes y Desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las Aulas" organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Consejo Directivo 624 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. 684-2025 Lic. Carina Beatriz RAMALLO solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



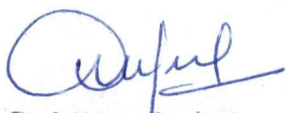
Salta,
28/10/2025

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la docente que deberá rendir cuentas del monto otorgado, dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a interesada, Departamento Socioeducacional y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa